RESOLUCION N°374/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "COMBUSTIBLES" DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2013 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE LA GOBERNACION DE PARAGUARI A LA FIRMA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.

Paraguari, 26 de febrero de 2013

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación del lote 1 "combustibles" a la firma Puma Energy Paraguay S.A. del llamado a Combustibles y Lubricantes, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 para dicho menester, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia,

Que, en el informe de evaluación, se recomienda además la modificación de las cantidades a contratar debido a que el Anteproyecto de Presupuesto 2013 relacionado al Programa Merienda Escolar contempla un monto inferior al presupuesto referencial de presente llamado,

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY** para la provisión de combustibles a la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de **G. 917.064.900 (Guaraníes novecientos diez y siete millones sesenta y cuatro mil novecientos).-**

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Modificar las cantidades a contratar conforme al Presupuesto 2013 según el siguiente detalle: 171.414 litros de combustible tipo diésel.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO · PARAGUARI ·

ABOG. MANUEL ROLON JARA
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari